ADENDA N° 1

AL CONTRATO UOC N° 13/16 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIMBOLIN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N° 308.470.

Entre la **Vicepresidencia de la República**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **Bimbolin S.R.L. con RUC N° 80033428-0,** domiciliada en la calle Tte. Enciso casi Leopardi, Fernando de la Mora, Departamento Central, representada para este acto por la señora **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA**, con Cédula de Identidad N° 979.615, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N° 308.470**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato UOC Nº 13/2016, estableciendo un incremento en el plazo para la provisión de obsequios protocolares a fin de cumplir con los requerimientos de la institución, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución Nº 206/2018 de fecha 19 de octubre de 2018

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ID N° 308.470.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 10 de octubre de 2018, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay.

IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA
Representante
Bimbolin S.R.L.

RAUL A. RAMIREZ FERNANDEZ
Director General de la DGAF
Vicepresidencia de la Republica